

## Consejería de Trabajo y Política Social

### 2541 Edicto por el que se notifican diversos otorgamientos de trámite de audiencia en expedientes sancionadores.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de los otorgamientos de trámite de audiencia con vista de lo actuado en expedientes motivados por acta de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente Anuncio se significa a las mismas que los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3.

Expediente	Acta	Empresa	Localidad	Sanción
200655121360	2155/06	Estructuras Mar Mediterráneo, S.L.	Cartagena	5.000,00 €
200655121374	2212/06	Hispafran Obras y Contratas, S.L.	Jumilla	1.502,54 €
200655131472	2153/06	Construcciones Ferespi, S.L.	Torres de Cotillas	2.000,00 €
200655111539	2531/06	Promociones Arcas y Montiel, S.L.	Lorca	1.502,54 €

Comunicándose que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18.4 del R. Dto. 928/98, de 14 de mayo, por el se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, ha de comparecer en el plazo máximo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, y significando que podrá formular nuevas alegaciones en el término de tres días. Asimismo, se comunica, que de no comparecer la persona cuya acreditación figura en el expediente, el compareciente habrá de acreditar su representación por cualquier medio válido en derecho.

Se informa que, de ser la titular del acta, persona jurídica, ha de acreditar la representación legal de la empresa la persona física que la ostente, mediante cualquier medio válido en derecho, adjuntando en su comparecencia, documento compulsado ante la Administración Pública o fedatario público, según lo dispuesto en el artículo 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Advirtiéndose que transcurridos los plazos indicados, continuará el procedimiento iniciado.

Murcia, 5 de febrero de 2007.—El Director General de Trabajo, **Francisco Moreno García**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

### 2542 Edicto por el que se notifican Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de los Resoluciones dictadas por el Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que dichas Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3, en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por conducto de la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R. D. L. 5/2000, de 8 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social; 23 del R. D. L. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social; y 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción que se detalla, a cuyo efecto se deberá retirar de esta Dirección General, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

<b>Expediente</b>	<b>Empresa</b>	<b>Localidad</b>	<b>Sanción</b>
200655110737	Construc. y Obras La Palma de Mula, S.L.	Mula	Caducada
200655111064	Imarq 2002, S.L.	Puente Tocinos - Murcia	Caducad
200655131108	José Alberto Valverde González	Molina de Segura	3.750,00 €
200655111017	Sureste 2001, S.L.	Lobosillo - Murcia	4.000,00 €
200655181118	Carmelo Garro Martínez	Molina de Segura	300,52 €
200655111120	Carmelo Garro Martínez	Molina de Segura	1.502,54 €
200655191142	Asociación Aike de Murcia	Murcia	3.600,52 €
200655121161	Construcciones Los Bolicos Sociedad Cooperativa	Cieza	3.005,08 €
200655121186	Herguimur 2002, S.L.	Sangonera La Verde - Murcia	Caducada
200655111245	Mercaysan, S.L. Unipersonal	La Palma - Cartagena	1.502,54 €
200655121309	José Miguel Rebollo Aniorte	San Miguel de Salinas - Alicante	Caducada
200655121322	Construcciones Los Bolicos, Sdad. Coop.	Cieza	1.502,54 €
200655111346	Vegasur Estructuras y Construcción, S.L.	Molina de Segura	6.010,16 €
200655111347	Vegasur Estructuras y Construcción, S.L.	Molina de Segura	6.000,00 €
200655191351	Construcciones Samany, S.L.	Llano del Beal - Cartagena	3.005,07 €
200655111404	Navarro Porteros, S.L.	Murcia	70.000,00 €

Murcia, 7 de febrero de 2007.—El Director General de Trabajo, **Francisco Moreno García**.